



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° .238-2017-IPD/P..

Lima, 13 de Octubre del 2017

VISTOS: El Informe N° 692-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1406-2017-IPD/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 383-2017-IPD/UFIN emitido por la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 016-2017-IPD/P de fecha 19 de enero de 2017, se resolvió aprobar el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias" de fecha 03 de enero de 2017, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Sector Educación – Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte – Unidad Ejecutora 001 Instituto Peruano del Deporte – IPD (000994). Asimismo, resolvió designar al señor Luis Homero Chumbe Mas como titular responsable del manejo de las cuentas bancarias del pliego 342 Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 125-2017-IPD/P de fecha 02 de mayo de 2017, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Homero Chumbe Mas, como Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 28 de abril de 2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 219-2017-IPD/P de fecha 01 de setiembre de 2017, se resolvió designar al Sr. Julio Antonio Caycho Lavado, como Jefe de la Oficina General de Administración;

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2012-EF, establece que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, el artículo 3°, numeral 3.3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, estipula que la sustitución de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades requiere contar con la autorización expresa de la DGETP, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, señalando el procedimiento para tales efectos;

Que, mediante Informe N° 383-2017-IPD/UFIN de fecha 20 de setiembre de 2017, la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, manifiesta haber cumplido con el procedimiento establecido en el numeral 3.3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, dispuesto para la sustitución de titulares o suplentes de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras. Asimismo, señala que el registro en el Módulo Administrativo – Responsables del SIAF-SP de los nuevos responsables se encuentra en estado "V". En razón a ello, con fecha 20 de setiembre de 2017, se ha procedido a emitir el Reporte





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias”, siendo designados los siguientes servidores:

Apellidos y Nombres	Tipo de Responsables	Cargo
Caycho Lavado, Julio Antonio	Titular	Jefe de OGA
Pinedo Rodríguez, Carmen Elizabeth	Titular	Tesorera
Celmi Alfaro de Reátegui, Norma	Suplente	Auxiliar de Contabilidad I
Luque Maldonado, Julio César	Suplente	Jefe de la Unidad de Organización y Métodos

Que, mediante Informe N° 692-2017-IPD/OAJ de fecha 02 de octubre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración lo solicitado por la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 1406-2017-IPD/OGA, opina favorablemente respecto de la emisión del acto administrativo que apruebe el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” de fecha 20 de setiembre de 2017, así como también designe al señor Julio Caycho Lavado como titular responsable del manejo de las cuentas bancarias del pliego 342 Instituto Peruano del Deporte;

Por las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

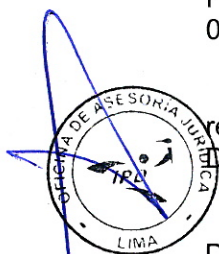
Artículo 1°.- Aprobar el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” de fecha 20 de setiembre de 2017, el cual detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte – IPD, Unidad Ejecutora 001 Instituto Peruano del Deporte – IPD 000994, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.


Artículo 2°.- Designar al señor Julio Antonio Caycho Lavado, como titular responsable del manejo de las cuentas bancarias del pliego 342 Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3°.- Remitir copia fedateada del presente acto administrativo a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



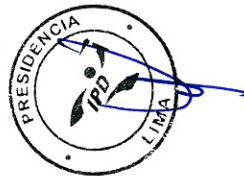

OSCAR FERNANDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :10 EDUCACION
PLIEGO :342 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
EJECUTORA :001 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD [000994]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 09677657	CAYCHO	LAVADO	JULIO ANTONIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFF DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	VERIFICADO
01 10488304	PINEDO	RODRIGUEZ	CARMEN ELIZABETH	TITULAR	TESORERO	TESORERO (E)	APROBADO
01 07149998	CELMI	ALFARO DE RENIEGUI	NORMA	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	AUXILIAR CONTABILIDAD I	APROBADO
01 06273354	LUQUE	MALDONADO	JULIO CESAR	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	JEFF DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe abores de registro contable o al cagero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación (V) como los aprobados (A) y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba